# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.693 | Lunes 6 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2400512**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Secretaría Regional Ministerial Región de Tarapacá

**APRUEBA SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2023**

**(Resolución)**

Núm. 706 exenta.- Iquique, 30 de octubre de 2023.

Vistos:

a) El DS Nº 39/2015 de (V. y U.), que fija el reglamento para el Programa de Pequeñas Localidades.

b) La resolución exenta Nº 1.189/2023 de (V. y U.), que actualiza y aprueba listado de pequeñas localidades objeto del programa para pequeñas localidades, regulado por el DS 39 (V. y U.) de 2015, y llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa en la Región de Tarapacá y otras.

c) La resolución exenta Nº 1.650/2023 de (V. y U.) que modifica la resolución exenta, individualizada en el visto anterior.

d) La resolución exenta Nº 634/2023, de esta Seremi que designa Comisión Evaluadora para el Programa Pequeñas Localidades.

e) Resolución exenta Nº 680, del 11 de octubre de 2023, la cual aprueba Acta de Elegibilidad, suscrita por la Comisión Evaluadora del Programa Pequeñas Localidades.

f) Las facultades que me confieren el decreto supremo Nº 397 de 1976 (V. y U.) y el DS Nº 43, de fecha 20.10.2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

Considerando:

1. Que el DS Nº 39 (V. y U.) de 2015, establece en su título IV artículo 7º, el proceso de selección de localidades objeto del Programa, estableciendo los procesos de: Admisibilidad, Evaluación por la Comisión Evaluadora, Evaluación por la Mesa Regional y Selección, en concordancia con lo dispuesto en los resuelvos 4º, 5º 6º y 7º de la resolución exenta Nº 1.189/2023 de V. y U., citada en los vistos presentes.

2. Memorándum Nº 73 de fecha 13 de octubre de 2023, de la Encargada Regional del Programa Pequeña Localidades de Tarapacá, por el cual se indican proyectos elegibles para el desarrollo del Programa en la región.

3. Las Actas de Evaluación de Pequeñas Localidades Región de Tarapacá, firmadas por las integrantes Comisión Evaluadora, que asignan puntajes para cada comuna en el examen de elegibilidad, el cual representa el 70% del puntaje final para determinar la selección de la localidad, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

| **Localidad** | Colchane | Camiña | Chanavayita | Pachica | La Huayca |
|---|---|---|---|---|---|
| **Puntaje** | 88 | 73 | 73 | 72 | 71 |
| **(Ponderación 70%)** | 61,6 | 51,1 | 51,1 | 50,4 | 49,7 |




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Memorándum Nº 77 de fecha 23 de octubre de 2023, de la Encargada Regional del Programa Pequeñas Localidades, que da cuenta de sesión Mesa Regional del Programa de Pequeñas Localidades Región de Tarapacá 2023, de fecha 20.10.2023 y resultados de selección de proyectos.

5. Las Actas de Evaluación Mesa Regional del Programa de Pequeñas Localidades Región de Tarapacá 2023, de fecha 20.10.2023, firmadas por los integrantes de la Mesa Regional, asignando puntajes para cada comuna, el cual representa el 30% del puntaje final para determinar la selección de la localidad, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

| **Localidad** | Colchane | Camiña | Chanavayita |
|---|---|---|---|
| **Puntaje** | 40 | 40 | 100 |
| **(Ponderación 30%)** | 12 | 12 | 30 |

6. Conforme a ambas instancias de evaluación, el puntaje total por localidad es el siguiente:

| **Localidad** | Colchane | Camiña | Chanavayita |
|---|---|---|---|
| **Puntaje Total (70% + 30%)** | 74 | 63 | 81 |

Resolución:

Declárese como seleccionada para la intervención del Programa Pequeñas Localidades Región de Tarapacá, normado por el DS Nº 39 (V. y U.) de 2015, y de acuerdo al llamado dispuesto mediante resolución exenta Nº 1.189/2023 de V. y U., la propuesta correspondiente a la comuna y localidad que indica:

Iquique, localidad de Chanavayita.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Diego Rebolledo Flores, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl